



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00454-00

Se ordena **EMPLAZAR** a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **NUBIA ESTER PEDRAZA OSPINO (Q.E.P.D.)**, y demás personas que puedan tener interés jurídico de oponerse a las pretensiones de la actora, y la haga valer dentro de este proceso, de acuerdo con los artículos 87 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1, del auto que libró mandamiento de pago el 09 de agosto de los corrientes.

De otro lado, acéptese la renuncia presentada por la Dra. **XIOMARA DELGADO ORDOÑEZ**, en escrito allegado mediante correo electrónico del 08 de agosto de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Por último, en atención a la solicitud elevada el 29 de agosto de 2023, este juzgado no dará trámite a la notificación allí anunciada, en virtud que quien presenta el escrito y anexos, no se encuentra reconocida en autos, no funge como representante legal de la entidad demandante, y no aparece registrada en el certificado de existencia y representación como se describe "vocera judicial" que la faculte para adelantar el presente trámite. Una vez se subsane esta situación, se verificará el trámite informado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 168 del 04 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc75dff95dc944080bceb1f724a3db954c2649dfb34482503281d4b8f5100a0**

Documento generado en 03/10/2023 09:06:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>